



DECRETO N° **1268**

NEUQUÉN, 09 DIC 2005

VISTO:

El Expediente SPC N° 946-M-86 y su agregado I.P.V.U.N. N° 2460-28640/95; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Tierras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 8027, en su Artículo 2º), se adjudicó en venta a favor del señor **MARDOQUEO DEL CARMEN RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.560.218**, el Lote 25 de la Manzana 39 del barrio El Progreso, N.C. N° 09-20-055-0786, superficie: 205,85 m², según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial, bajo Expediente N° 2318-2331/86;

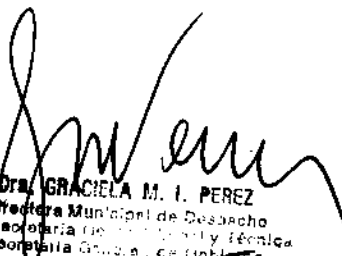
Que por dicha Ordenanza, se confeccionó el respectivo Boleto de Compra-Venta suscripto con este Municipio con fecha 10 de junio de 1998, efectuándose varias citaciones al interesado a efectos de hacerle entrega del mismo;

Que corre agregada fotocopia de Acta de Defunción N° 533, correspondiente al señor **MARDOQUEO DEL CARMEN RODRÍGUEZ**;

Que se publicaron edictos en distintos medios gráficos, como diarios La Mañana del Sur y Río Negro, mediante los cuales se cita y emplaza a los herederos del señor **MARDOQUEO DEL CARMEN RODRÍGUEZ** para que presenten su defensa en las actuaciones correspondientes al citado lote;

Que el Asesor Legal de la Dirección Municipal de Tierras y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 478/05), manifiestan no tener objeciones que formular al proyecto de decreto en cuestión;

Que toma intervención la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe N° 564/05), contándose con el visto bueno de la Secretaría


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión Urbana y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes correspondientes a la adjudicación en venta a favor del señor **MARDOQUEO DEL CARMEN RODRÍGUEZ, L.E. N° 7.560.218**, del Lote 25 de la Manzana 39 del barrio El Progreso, N.C. N° 09-20-055-0786, superficie: 205,85 m², según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro y Ordenamiento Territorial, bajo Expediente N° 2318-2331/86, que fuera otorgado mediante Ordenanza N° 8027, en su Artículo 2º), por incumplimiento de las Cláusulas 3ª), 4ª), 6ª), 7ª) y 8ª) del Boleto de Compra-Venta de fecha 10 de junio de 1998, dándose por resuelta la venta; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-


Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-

ES COPIA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría General Legal y Técnico-
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1547</u>
Fecha: <u>26 / 12 / 05</u>